

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.479

RETIRO, 30 de agosto de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Ord. N° 197 de fecha 29 de agosto de 2012, de secpla;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1° **Páguese** viático por cometido que se individualiza, solicitado por la Directora Secpla, según se indica;

| Funcionario  | Fecha y Horario                  | Actividad  |
|--|----------------------------------|--|
| <b>JULIO SANCHEZ LARA</b><br>Run. N° 08.796.930-4<br>Auxiliar<br>Grado 17° | 29/08/2012<br>09:30 a 16:00 hrs. | A sectores de la comuna, por conducción de vehículo por traslado de profesional secpla por proyectos de escuelas de la comuna. |

2° **Impútese** el gasto de viático al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SAMUEL MELLA HERRERA**  
Jefe Depto. Adm. y Finanzas



**GERARDO BAYER TORRES**  
Secretario Municipal

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía, -Interesado, -Control Interno, -Tesorería Municipal, - Control Asistencia,  
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /  
GBT/SMH/iep